I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

J000938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 01 JUN. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3125/2011; el Memorándum Nº1000/356/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum Nº901/165/2011 del Departamento de Aseo y Ornato; fotocopias del Memorándum Nº401/0544/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°04624; del Certificado de Factibilidad presupuestaria Nº907 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-819-SE11; la Resolución de Adjudicación N°400/146/RA de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: D.S de Hacienda N°250 de 2004; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta de la Comisión Económica de Compra Nº15 de fecha 05 de mayo de 2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado "**ARRIENDO DE MINICARGADOR**", de fecha 13 de mayo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**, R.U.T. N°99.565.750-3, representada legalmente por don Roberto Ceitelis Gajardo, cédula de identidad Nº4.886.157-1, para el arriendo de Minicargador por 480 horas.

2. Don Roberto Ceitelis Gajardo, en representación que inviste, acepta lo señalado en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el Contrato, anexos y Oferta Económico, incluyéndose en el servicio operador con licencia de conducir apta para manejar el vehículo en cuestión y combustible.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad, se obliga a pagar la suma total de $4.569.600.- (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. Incluido, que se pagará mediante pagos mensuales de acuerdo a las horas solicitadas, dentro de los 10 días siguientes del mes en que se prestó el servicio.

0000938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4. La duración del contrato comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del ITS, con un horario de lunes de viernes de 8:30 a 17:30 horas.

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor total ofertado por el servicio, con una vigencia de 10 días hábiles más de la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía Nº0084163 del Scotiabank, por un monto de $456.960.- (cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta pesos), con vigencia hasta el 10 de octubre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

7. La Inspección Técnica del servicio estará a cargo de don Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente documento que de acuerdo a lo declarado que los socios de la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.** son: Yolanda Arenas Salvo con un 50% de participación en la sociedad; Yolie Ceitelis Arenas, con un 25% de participación; y Mauricio Ceitelis Arenas, con un 25% de participación, respectivamente.

9. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El Contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000938

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

11. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 31.02.004-2 "PMU" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH /magr.

Distribución:
Inmobiliaria y Constructora Los Andes S.A.
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Departamento de Aseo y Ornato
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Abastecimiento
Secplan
I.T.O.
Pagina Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ARRIENDO DE MINICARGADOR"

En Cerrillos, a 13 de Mayo de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, e **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**, R.U.T. N°99.565.750-3, representada legalmente por don **ROBERTO CEITELIS GAJARDO,** cédula de identidad N°4.886.157-1, ambos con domicilio en Hermanos Carrera N°2980, comuna de Maipú, teléfono 3162487, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum N°401/544/2011 del Dpto. de Abastecimiento, de fecha 11 de Mayo de 2011; Orden de Compra N°324-819-SE11 de fecha 11 de Mayo de 2011; Resolución de Adjudicación N°400/0146/RA de la D.A.F., de fecha 05 de Mayo de 2011; Acta de Comisión Económica N°15/2011 de fecha 05 de Mayo de 2011; Resolución de Publicación N°400/0143/RP de la D.A.F., de fecha 15 de Abril de 2011; y, Solicitud de Pedido N°004624 de fecha 06 de Abril de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Arriendo de Minicargador, por 480 horas.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **ROBERTO CEITELIS GAJARDO,** en la representación que inviste, acepta lo señalado en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Anexos y Oferta Económica, incluyéndose en el servicio **operador con licencia de conducir apta para manejar el vehículo en cuestión y combustible.**

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $4.569.600.- (cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, que se cancelará mediante pagos mensuales de acuerdo a las horas solicitadas, dentro de los 10 días siguientes del mes en que se prestó el servicio.

CUARTO: La duración del contrato comenzará a regir a contar de la entrega del terreno por parte del ITS, con un horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 hrs.

QUINTO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total ofertado por el servicio, con una vigencia de 10 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo del señor Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.** son: Yolanda Arenas Salvo con un 50% de participación en la sociedad; Yolie Ceitelis Arenas, con un 25% de participación; y, Mauricio Ceitelis Arenas, con un 25% de participación.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: La personería de don **ROBERTO CEITELIS GAJARDO**, para actuar en representación de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**, consta en escritura pública de Delegación de Facultades, de fecha 13 de Octubre de 2006, otorgada ante don Alberto Mozo Aguilar, Notario Público, Titular de la 40ª Notaria de Santiago.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ROBERTO CEITELIS GAJARDO**, en representación de empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LOS ANDES S.A.
p.p. ROBERTO CEITELIS GAJARDO

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV